



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b>	<input type="checkbox"/>
Permiso para derribo. Poda o aprovechamiento de arboles							
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				<b>Código de la Cédula</b>			
Los árboles presentan una declinacionen su proceso natural de desarrollo, situación que los hace más susceptibles a problemas por plagas, enfermedades, fenomenos meteorologicos. Tambien son objeto de vandalismo, danos por acciones viales y las relacionadas con modificaciones a la infraestructura urbana. Todos estos tienen como consecuencia su debilitamiento y en algunos casos el riesgo inminente de desgajamientos o caída total que puede afectar a las personas, bienes muebles e inmuebles, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su derribo.							
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 8 de la Ley General de Equilibrio Ecológico. Artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de Mexico. NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017					
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Dictamen o no inconveniente de árboles.				<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	
						3 meses	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Árboles que hayan concluido su periodo de vida</li> <li>• Arboles suprimidos.</li> <li>• Arboles con muerte descendente.</li> <li>• Arboles de riesgo</li> <li>• Arboles con problemas de plagas o enfermedades dificiles de controlar y con riesgo inminente de dispersión a otros árboles.</li> <li>• Árboles que afecten severamente el patrimonio urbanístico o arquitectónico, mobiliario y equipamiento urbano e inmuebles.</li> <li>• Árboles que por obra pública o privada, no exista alternativa de integrarlo al proyecto.</li> </ul>					
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		Si					
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Documento de propiedad o posesión del predio.		Si. Si.	1 2	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos			

2. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	No.	2	Obligados del Estado de México y Municipios.
3. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte)	Si.	2	
4. Poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.	Si.	1	
	Si.	1	
5. Croquis de ubicación con referencia.			
6. Carta vecinal con firmas.	Si.	1	
7. Comprobante de domicilio (factura de pago predial vigente y factura de pago de servicio de agua potable vigente.)	Si.	N/A	
	Si.	N/A	
8. Documento fotográfico interior y exterior			
9. Número telefónico.			
10. Correo electrónico.			

#### PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	Si.	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
2. INE del representante legal	Si.	2	
	No.	2	
3. Poder notarial.	No.	2	
4. Acta constitutiva.	Si.	2	
5. Croquis de ubicación con referencia.	Si.	1	
6. Carta vecinal con firmas.	Si.	1	
7. Comprobante de domicilio (factura de pago predial vigente y factura de pago de servicio de agua potable vigente.)	Si.	1	
	Si.	N/A	
8. Documento fotográfico interior y exterior	Si.	N/A	
9. Número telefónico.			
10. Correo electrónico.			

#### INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	Si.	1	Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
2. INE del representante legal	Si.	2	
	Si.	2	
3. Croquis de ubicación con referencia.	Si.	1	
4. Carta vecinal con firmas.	Si.	1	
5. Comprobante de domicilio (factura de pago predial vigente y factura de pago de servicio de agua potable vigente.)	Si.	1	
	Si.	N/A	
6. Documento fotográfico interior y exterior	Si.	N/A	
7. Número telefónico.			
8. Correo electrónico.			

#### PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

El usuario debe acudir a la subdirección de ecología con su solicitud por escrito debidamente respaldada con la documentación solicitada, la subdirección programará la visita para realizar la verificación de los trabajos a realizar en caso de que proceda la ejecución de la acción, y dará indicaciones al usuario con base a las vertientes del procedimiento y el resultado de la verificación.

#### PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

15 días hábiles.

<b>COSTO:</b>	\$ Tendrá que cubrir una compensación por cobertura vegetal afectada de acuerdo con el fundamento jurídico.		Fundamento Jurídico. Norma Técnica Estatal Ambiental. NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las cajas de la Tesorería Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Una vez analizado el trámite y si cumple con lo que se solicita se realizará el trámite solicitado, en caso contrario deberá ingresar la información que se solicita hasta cumplir con su totalidad							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Afirmativa ficta opera cuando la solicitud del particular se realiza ante la autoridad competente, reúne los requisitos de ley y no contraviene con las normas de orden público o interés general, además de las mencionadas en el fundamento legal de esta cedula, además se solicitara personalmente o a través de su representante legal ante la autoridad administrativa competente, además de suscribir el formato de resolución de afirmativa ficta, previamente requisitado por la autoridad administrativa respectiva.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Subdirección de Ecología.				Ventanilla Única			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		IBT. Hugo Pablo Cortes Chávez					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Avenida Hidalgo			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac		
<b>C.P.:</b>	55740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	dir.ecologia.admin.delmedioambiente@tecamac.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente.					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		C. Tania Judith Avendaño Servín.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Avenida del panteón			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	Santa María Ozumbilla			<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac		

C.P	55760	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	dir.ecologia.admin.delmedioambiente@tecamac.gob.mx	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Qué requisitos necesitan las personas jurídico-colectivas?			
<b>RESPUESTA:</b>		Los mismos que las personas físicas anexando acta constitutiva y poder notarial que acredite al apoderado legal.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Cuál es la vigencia del documento?			
<b>RESPUESTA:</b>		Cuenta con un plazo de tres meses para realizar la tala.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Si yo como propietario no puedo realizar el trámite que puedo hacer?			
<b>RESPUESTA:</b>		Lo puede realizar otra persona que autorice mediante una carta poder firmada ante dos testigos o un poder notarial.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

 <p><b>ELABORÓ</b> <b>Tecamac</b> DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</p>	 <p><b>VISTO BUENO</b> <b>Tecamac</b> DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 01/enero/2025.</p>
IBT Hugo Pablo Gómez Chávez	C. Tala Judith Avendaño Servín.	